CONCON. 0 1 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República. b)
- La Ley Nº 19.424, que creo la Comuna de Concón c)
- La Ley Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N° 211 de fecha 28/09/2020. f)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 317.

DECRETO

1. AUTORÍCESE Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 1.566.746, de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de Septiembre 2020, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 211 Subvención PIE. Mes de Septiembre 2020 \$ 28.257.827.

Gastos en remuneraciones

\$ 26.691.081.

Valor a traspasar

\$ 1.566.746.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto Nº 170), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta Nº 23009000356 P.I.E, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- 2. CONFECCIÓNESE por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

WMUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D. A.E.M.

OSG/MLEG/R/PD/pop

